

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	JAIDER ISLEN SOTO PATIÑO
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 069
Radicado	Nro. 2019-00051-00

Vencido el traslado y no habiendo sido objetada la actualización de la liquidación del crédito visible a folios 025 del índice electrónico, dentro del término hábil para ello, el Juzgado de conformidad con el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso. LA APRUEBA.

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 016** fijados hoy **14 de marzo de 2024**, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria